

Luis Esneider García Velasquez

CONDUCTOR VEHICULO DE CARGA

Soy un conductor de vehículo de carga con valores sólidos: compromiso, rectitud, honestidad y amplia experiencia. Garantizo un cumplimiento integral de mis labores dentro de la empresa.

Esneider752@gmaicl.com

Cel: 315 452 1214

Fecha nacimiento: 9/11/1970

• EXPERIENCIA LABORAL

Propietario y conductor vehículo Internacional sencillo

Afiliado a transportes Betancí, Ene 1995 - Jul 2000

• Transporte de ganado y productos varios.

Propietario y conductor vehículo Internacional sencillo refrigerado

Afiliado a cooperativa Colanta, Ago 2000 - Jul 2007

• Transporte de alimentos refrigerados.

Propietario minimula

Afiliado a Botero Soto, Ene 2007 - Jul 2019

• Transporte de contenedores.

Encargado de patio

Voltran, Ene 2018 - Jul 2020

• Pedido de repuestos a talleres.
- Pago a proveedores.
- Revisión de trabajos pintura, latonería y mecánica.

Trabajo en el exterior

Ene 2021 - Ene 2023

• EDUCACIÓN

Colegio superior de Medellín

Bachillerato hasta noveno grado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.324.668**

GARCIA VELASQUEZ

APELLIDOS

LUIS ESNEIDER

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1970**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

31-ENE-1989 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0121800-00191040-M-0070324668-20091028 **0017**512877A 1 2580104338



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 70324668

NOMBRE

LUIS ESNEIDER GARCIA VELASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO

09-11-1970

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICIÓN

14-04-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL CALDAS/ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	14-04-2035	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	14-04-2028	PUBLICO

COSMOCOLOR COLOMBIA-LC-24

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07003120529

CERTIFICADO LABORAL
EXAMEN OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR



Fecha: 31/May/2025, **Hora:** 08:25:00 a.m. **HC:** # 59786 **Edad:** 54 años
Apellido: GARCIA VELASQUEZ **Nombre:** LUIS ESNEIDER
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 70324668 **Sexo:** Masculino ♂ **Rh:** B+
Direccion: BELEN **Nacim:** 09/Nov/1970
Estado Civil: CASADO(A) **EPS:** NUEVA EPS **ARL:** SIN DEFINIR **AFP:** COLPENSIONES
Empresa: SELETIERRAS S.A.S, **Emp. Usuaria:** SELETIERRAS S.A.S
Cargo: CONDUCTOR DE VOLQUETA **Ciudad:** .:: NO APLICA ::.
Peso: 77 Kg **Estatura:** 168 Cm **IMC:** 27.2 **Escolaridad:** BACHILLER **Jornada Laboral:** DIURNA

EXAMEN OCUPACIONAL

Examenes Realizados

AUDIOMETRIA TAMIZ	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA, PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VISIOMETRIA TAMIZAJE	PRUEBA DE ABUSO DE DROGAS 2 EN 1 (MARIHUANA Y COCAINA)	EXAMEN OCUPACIONAL PERIÓDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

Concepto

APTO PARA EL CARGO
APTO PARA CONDUCTOR.

Recomendaciones Empresa

.

Recomendaciones

S.V.E.

Estilo de Vida Saludable

* PRACTICAR Y CONSERVAR AUTOCUIDADO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Medicas

Laborales

* CONOCER Y CUMPLIR LAS NORMAS DE SST DADAS POR LA EMPRESA

Otras: EL PACIENTE EN MENCION HA SIDO EVALUADO Y CONSIDERADO APTO PARA REALIZAR TAREAS QUE IMPLIQUEN ESFUERZO FÍSICO, EN ESTES EXAMEN REALIZADO SE HIZO UNA REVISION COMPLETA DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, EXTREMIDADES Y COLUMNA BUSCANDO PATOLOGIAS O SECUELAS QUE PUEDAN CONSTITUIR UN RIESGO AUMENTADO PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES O DE AQUELLAS QUE IMPLIQUEN POSTURAS FORZADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS. NO SE HAN DETECTADO RESTRICCIONES OSTEOMUSCULARES U OTRAS CONDICIONES QUE LIMITEN SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE MANERA SEGURA Y EFECTIVA..

Observaciones

RESOLUCIÓN 1555/2005 EN LA VALORACIÓN A CONDUCTORES (VISUAL, AUDITIVA, MEDICA, PSICOSENSOMETRICO)
RESOLUCIÓN 217 DEL 2014 REGLAMENTACIÓN EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS.
***RESOLUCIÓN 1565 DEL 2014 SEGURIDAD VIAL

Cumpliendo con la normatividad vigente del articulo **10** de la resolucion **2346** del **2007** y la resolucion **1111** del **2017** al ítem 3.1.4.En atencion al Examen Medico Ocupacional que le fue realizado por **IPS CENTRAL MEDICAL GROUP SAS**.Como proveedor de evaluaciones ocupacionales, en el marco del sistema de Gestion de la seguridad y Salud en el trabajo, en el presente documento le hacemos entrega de las recomendaciones medicas emitidas por el Medico Especialista en seguridad y salud en el trabajo, las cuales, agradecemos acoger y gestionar en su entidad de salud, segun corresponda.

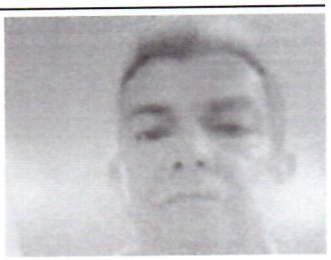
Calle 33 # 74b-130 Laureles-Medellin/celular-wasatp 3122956986/fijo directo 604-7770280

JUAN ENRIQUE BONYUET VALERO
MEDICO OCUPACIONAL
Lic. de S.O #: 538108
Registro #: 2018066406461

LUIS ESNEIDER GARCIA VELASQUEZ
CC 70324668

CENTRAL MEDICAL GROUP S.A.S
Especialistas en salud Ocupacional

Examen No.	1695		
Nombre	LUIS ESNEIDER GARCIA VELASQUEZ	**Cargo**	Conductor
Identificacion	70324668	**Tipo vehículo**	vehículo Articulado
Grupo Sanguineo y RH	B+	**Servicio**	N/A
E-mail		**Empresa**	SELETIERRAS S.A.S
Direccion			
Tipo Licencia	C2		
Edad :	54 AÑOS		
Usa Lentes	No		



PRUEBA MOTRIZ

Atencion Concentrada y resistencia a la monotonia

Tiempo Medio de Reaccion de Respuesta (TMRR)	
Max 0.88 Seg	0.52 Seg
Tiempo Medio de Reaccion en el Acierto (TMRA)	
Max 1 Seg	0.52 Seg
Numero de Errores	
Max 5 Errores	0 Errores

Reacciones Multiples

Tiempo Medio de Reaccion de Respuesta (TMRR)	
Max 1.43 Seg	0.24 Seg
Tiempo Medio de Reaccion en el Acierto (TMRA)	
Max 1.33 Seg	0.25 Seg
Numero de Errores	
Max 8 Errores	1 Errores

Coordinacion Visomanual

Tiempo total en el error (TTE)	
Max 46 Seg	4.6 Seg
Porcentaje de Error Sobre el Recorrido	
Max 20%	7.67%
Numero de Errores	
Max 14 Errores	3 Errores

Anticipacion a la velocidad

Tiempo medio de desviacion (Vel 1)	
Max 1.40 Seg	0.09 Seg
Tiempo medio de desviacion (Vel 2)	
Max 1.01 Seg	0.57 Seg
Reaccion al Frenado	
Max 0.60 Seg	NA Seg

FECHA DE LA PRUEBA 2025-05-31 09:03:21.0 **NUMERO DEL EXAMEN** 1695

OBSERVACIONES

De acuerdo a los resultados de la prueba, el aspirante logra filtrar los estímulos ambientales simples y complejos, priorizándolos por medio de la concentración; procesando así la información. Logra identificar derecha e izquierda, lo cual conlleva al dominio de lateralidad, se identifica una adecuada coordinaciones ambas manos y ambos pies, buena capacidad de reacción frente al estimulo. No se encuentra signos relevantes de ansiedad, depresión y otros trastornos de personalidad, cumple con los criterios de capacidad mental y motriz, según la ley lo que indica que es APTO PARA CONDUCIR

FIRMA USUARIO
70324668

CENTRAL MEDICAL GROUP S.A.S
Especialistas en salud Ocupacional
NIT. 900.659.805-6
AV-33 No. 74B-150 LAURELES
Teléfonos: 312 295 69 86 - 205 91 62

FIRMA OPERADOR

Medellín, 26 de Julio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SELETIERRAS SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - APOYO A LA OPERACION , Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C70324668	GARCIA VELASQUEZ LUIS ESNEIDER	02/06/2024		9329B249	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C436709022520737081

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 26/07/2025 10:18:01 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.134.143.165, 198.143.41.42, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS ESNEIDER GARCIA VELASQUEZ identificado(a) con CC 70324668 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UNION TEMPORAL VIVA MEDELLIN - SEDE ESTADIO.**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 26 días del mes de julio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ESNEIDER GARCIA VELASQUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **70324668,** se encuentra afiliado/a desde **28/01/1991** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

comfama

Radicado: 2686316

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Luis Esneider Garcia Velasquez con cédula de ciudadanía 70324668, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Seletierras S.A.S	NIT 900672487	2024-06-01	2024-06-01

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

Tiene el siguiente grupo familiar registrado:

Nombre	Parentesco
Simon Garcia Piedrahita	Hijo
Bibiana Aleida Piedrahita Paniagua	Cónyuge/compañero(a)

Se expide esta constancia el dia 28 de julio de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ
Responsable Afiliaciones

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-22, 02:43:03 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79285015

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

PAGADA 2025-07-22 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SELETIERRAS SAS				
Documento	NI 900672487	**Dirección**	CR 82 #45 - 09		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6044075410		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	25
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VALENCIA RESTREPO WILLIAM DEJESUS	**Identificación**	CC 70109171		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 70324668		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GARCIA VELASQUEZ LUIS ESNEIDER	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.640.000 | 25-14 | | 16 % | $ 1.640.000 | $ 262.400 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 4 % | $ 1.640.000 | $ 65.600 | $ 0 | 14-11 | 5 | 6,960 % | $ 1.640.000 | $ 114.200 | CCF04 | 4 % | $ 1.640.000 | $ 65.600 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 262.400	$ 0	$ 0	$ 65.600	$ 114.200	$ 65.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 507.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

EMPRESA:	SELETIERRAS S.A.S
NIT:	900.672.487-0
DIRECCIÓN:	CARRERA 82 # 45-09
TELÉFONO:	4075410
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM DE JESUS VALENCIA
CARGO:	GERENTE GENERAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70.109.171

NOMBRE DEL COLABORADOR:	LUIS ESNEIDER GARCÍA VELÁSQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70.324.668 DE GIRARDOTA
FECHA DE NACIMIENTO:	09/11/1970
DIRECCIÓN:	CALLE 5 # 76 A-150 APTO. 1105
TELÉFONO:	3154521214
CORREO ELECTRÓNICO:	Esneider752@gmail.com
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	01/06/2024
CARGO:	CONDUCTOR VOLQUETA
SALARIO:	$1.408.000 + AUXILIO DE TRANSPORTE

CLÁUSULAS

Entre los suscritos a saber: **WILLIAM DE JESÚS VALENCIA RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.109.171 expedida en Medellín Antioquia, actuando como representante legal de la empresa: **SELETIERRAS S.A.S** NIT 900.672.487-0, quien para los efectos del presente contrato de denominará la EMPRESA y **LUIS ESNEIDER GARCÍA VELÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.324.668 expedida en Girardota – Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará el COLABORADOR, se suscribe el presente Contrato a Termino indefinido, conforme a lo preceptuado por la Ley 789 de 2002 y de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: LA EMPRESA contrata los servicios personales del COLABORADOR y este se obliga: a) A poner al servicio de LA EMPRESA, toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta LA EMPRESA, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otras EMPRESAS, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije LA EMPRESA.

PARÁGRAFO 1: En desarrollo del contrato, el COLABORADOR cumplirá las siguientes labores conexas con el cargo:

1. Conducir los vehículos asignados por LA EMPRESA.
2. Mantener limpias las zonas de trabajo donde permanece el COLABORADOR, así mismo del vehículo.
3. Realizar el traslado de diferentes materiales u objetos a los lugares donde se le indique.

4. Antes de salir del parqueadero revisar el estado mecánico del vehículo que estará a su cargo, estado frenos y luces, su carga de combustible, niveles de aceite y otros, presión de los neumáticos, existencia y estado del o los neumáticos de repuesto, dotación de herramientas, niveles de agua en los radiadores; estado y existencia a bordo de elementos de seguridad como: triángulos, cuñas, botiquín y extinguidor. En el caso que los últimos elementos señalados hayan sido usados debe pedir su inmediato reemplazo.
5. Cuidar permanentemente los intereses de LA EMPRESA.
6. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
7. Trabajos de conservación, mantención y reparación del vehículo que requieran de su presencia o trabajo.
8. Hacer la respectiva rendición de cuentas.
9. Dar aviso a la empresa en caso de enfermedad o ausencia justificada con 3 horas de anticipación a la hora de presentación.
10. Mantener la **Licencia de Conducción al día** y, además preocuparse de que la documentación del vehículo que conduce se encuentre siempre vigente, en el interior de la cabina del vehículo/máquina, y compuesta de todos los papeles que puedan ser fiscalizados en los controles carreteros.
11. En caso de desperfecto del vehículo en carretera tomar las medidas necesarias, para evitar la ocurrencia de algún tipo de accidente o males mayores, y dar pronto aviso a la empresa.
12. Manejar el vehículo con la debida diligencia y cuidados, manteniendo siempre el control del mismo, respetando las normas del reglamento del tránsito, ya sea del país o de otros países, y mantener un régimen de velocidad conforme a las disposiciones legales y de acuerdo a la ruta y condiciones de manejo.
13. Someterse a los controles, que determine LA EMPRESA, o de quien este designe, para verificar que el conductor no está bajo la influencia del alcohol, drogas o cualquier sustancia psicotrópica o alucinógeno, que altere las condiciones físicas o síquicas del COLABORADOR
14. Las demás que en función del cargo le asigne el administrador(a) del vehículo/máquina.

PARAGRAFO 2: Para los fines del contrato el COLABORADOR estará subordinado al Administrador de LA EMPRESA.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus colaboradores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa.

Su periodo de prueba será de (2) meses, a partir de la fecha y se cumplirá el día 31 de agosto del 2024.

TERCERA: LA EMPRESA pagará al COLABORADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de

este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo.

PARAGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el COLABORADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

CUARTA: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en los días, Domingo o Festivos en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos; siempre y cuando haya sido autorizado por LA EMPRESA laborar dichos días. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a LA EMPRESA o sus representantes. LA EMPRESA, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

QUINTA: EL COLABORADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por LA EMPRESA, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

SEXTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y además, por parte de LA EMPRESA, el incumplimiento sin justificación debidamente probada de una o varias de las funciones detalladas en la parte respectiva de este contrato, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo o en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

SEPTIMA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del COLABORADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por LA EMPRESA de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El COLABORADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida LA EMPRESA dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del COLABORADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del COLABORADOR, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.

OCTAVA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las

relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

NOVENA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad.

Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Medellín el día 1 de junio del 2024.

LA EMPRESA

NIT: 900.672.487-0

EL COLABORADOR

C.C. 70324668



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023598291

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EQX188	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR: 35329961 — REG: N — VIN: 3HTWYAHT2FN709488

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHT2FN709488 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT2FN709488 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VALENCIA RESTREPO WILLIAM DE JESUS

IDENTIFICACIÓN: C.C. 70109171



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201400051744 6

VE: I

FECHA IMPORT.: 10/12/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 25/07/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.: 05/08/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT06003875476

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	07	16

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	07	17
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	07	16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1563109290701	EQX188	VOLQUETA	PÚBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	13 - PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35329961	3HTWYAHT2FN709488	3HTWYAHT2FN709488	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO	3017146541	CC	70109171	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
75121	1563	75121	1563109290701	MEDELLIN-ANTIOQUIA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$414,900.00	$215,700.00	$2,400.00

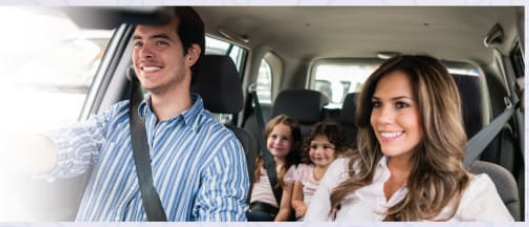
TOTAL A PAGAR: $633,000.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175166997

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA

NIT: 901296464

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-070

Fecha de expedición: 2024/08/12

Fecha de vencimiento: 2025/08/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EQX188

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35329961

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT2FN709488

VIN: 3HTWYAHT2FN709488

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: WILLIAM D. J. VALENCIA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CAMILO SIERRA OROZCO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de seguridad: nucFVgjCfK0brwQe7KEupQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601)2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSIÓN CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SELETIERRAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.672.487-0
DIRECCIÓN	CR 82 CL 45 09	**TELÉFONO**	4119319
ASEGURADO	SELETIERRAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.672.487-0
DIRECCIÓN	CR 82 CL 45 09	**TELÉFONO**	4119319
BENEFICIARIO	SELETIERRAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.672.487-0
DIRECCIÓN	CR 82 CL 45 09	**TELÉFONO**	4119319

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR COMERCIAL

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

14/09/2024 13/09/2025

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : SEGUN RELACION
MARCA : 0
MODELO :
PLACA :
LINEA :
COLOR :
MOTOR :
SERIE :
UBICACION : NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO TERRITORIO NACIONAL

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	5,958,054,524.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	5,958,054,524.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	5,958,054,524.00	$
HMACCP - AMIT	6,601,225,809.52	$

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTISEGUROS LATINOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	90.801.182,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	90.801.182,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	17.254.124,58
TOTAL A PAGAR	$	108.065.306,58

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

HURTO Y HURTO CALIFICADO	5,958,054,524.00	$
ASISTENCIA VEHICULOS PESADOS	335,672.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	6,354,945,000.00	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

TIPO: SEGURO TODO RIESGO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONTRATISTAS, SEGÚN SE DEFINE MÁS DETALLADAMENTE EN LA PÓLIZA ORIGINAL.

SECCIÓN I: DAÑOS PROPIOS Y SECCIÓN II: RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS.

FORMA: MUNICH RE (CPE form)
Para la sección de Sabotaje y terrorismo aplicará LMA 3030

ASEGURADOR: Seguros Mundial

ASEGURADO: SELETIERRAS S.A.S

PERIODO: Desde: 14 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas
Hasta: 14 de septiembre de 2025 a las 00:00 horas
Tiempo Local Estándar, en la ubicación del asegurado original.

INTERES: Toda maquinaria y/o equipo de propiedad del asegurado o de terceros bajo su cuidado, custodia, control o por los cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado.

ACTIVIDAD:
SELETIERRAS S.A.S. es una empresa que participa activamente en la industria de la construcción Colombiana, principalmente con: el alquiler de maquinaria, el transporte de materiales y carga por carretera.

UBICACIÓN: Territorio Colombiano
Oficina principal: Carrera 82 #45 - 09 / La América / Medellín / Colombia

LEY Y JURISDICCION:
Esta Póliza deberá gobernarse y construirse de acuerdo con las leyes de Colombia y cada una de las partes acuerda someterse a la exclusive jurisdicción de las cortes de Colombia.

SUMA ASEGURADA:
Sección I: Daños propios:
M&E (Asegurada a valor comercial) COP 3.128.354.524
VEHÍCULOS PESADOS (Asegurados a valor comercial) COP 2.829.700.000
TOTAL: COP 5.958.054.524

Sección II: Responsabilidad civil extracontractual USD 1,500,000 toda y cada pérdida y en el agregado. Ampara daños Patrimoniales incluyendo Extrapatrimoniales (Morales y Daños a la Salud) y Gastos de Defensa Civil y Penal.

* TRM contemplada COP 4.000 se tendrá en cuenta la del día de la orden en firme

CONDICIONES:

De acuerdo con las condiciones generales, Sección I: Daños a la Propiedad y Sección II: Responsabilidad Civil ante Terceros (TPL), incluyendo las siguientes coberturas y extensiones adicionales:

" Gastos de flete aéreo USD 100,000 por cada siniestro, USD 250,000 en el agregado.
" Huelgas, disturbios y conmoción civil, daños maliciosos USD 1,558,131.83 por cada siniestro y en el agregado.
" Sabotaje y Terrorismo USD 1,500,000 por cada siniestro y USD 1,558,131.83 en el agregado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

" Gastos de salvamento, remoción de escombros y limpieza. USD 50,000 por cada siniestro, USD 100,000 en el agregado.
" Terremoto: Hasta la suma asegurada total por cada siniestro, límite de USD 5,000,000 en el agregado.
" Gastos extraordinarios relacionados con trabajos realizados fuera del horario laboral y fletes exprés. Hasta el 10% de la pérdida con un máximo de USD 40,000.
" Tránsito por carreteras públicas. Límite de 150 km.
" No aplicación de infraseguro siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no sea superior al 15%.
" ICOW (Incremento de Costos Operativos): Período máximo de 6 meses.
" Rotura de maquinaria: USD 500,000 toda y cada pérdida y en el agregado de acuerdo con la cláusula adjunta.

CONDICIONES ADICIONALES:

Descripción de coberturas:

" Básico que incluye todo riesgo por daño físico y accidentales, súbitos e imprevistos entre otros incendio y/o rayo explosión, extinción de incendio, combustión espontánea, caída de aeronaves, anegación, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, volcamiento, choque, colisión con objetos en movimiento o estacionarios, errores del operador, impericia o negligencia del conductor, inundación, ciclón, vientos fuertes, huracanes, desbordamientos y alza del nivel de aguas, derrumbes y enfangamiento. La cobertura se otorga a los equipos estén o no trabajando o que hayan sido desmontados para fines de reparación, limpieza, revisión o reacondicionamiento o durante su montaje o desmontaje.
" Hurto simple y Hurto calificado 100%
" Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y otra convulsión de la naturaleza tales como Tifón, ciclón, huracán, maremoto, tsunami, tornado, fuego subterráneo entre otros.
" Daños por agua, anegación, avalancha e inundación.
" RC Gancho, es decir los perjuicios ocasionados por bienes que son transportados en los equipos asegurados en la presente póliza. Sujeto a la cláusula adjunta. (texto adjunto)
" Daños ocasionados a maquinaria y equipo asegurados incluidos en la relación de equipos adjunta a la póliza. Causados por vehículos con licencia de tránsito.
" Gastos de traslado del equipo siniestrado a su sitio de reparación hasta COP100.000.000 por evento y COP200.000.000 vigencia, incluyendo los gastos de protección, conservación, vigilancia y salva guardia del equipo siniestrado. Estos gastos deben ser consultados previamente a la compañía de seguros para su aprobación y autorización. Esta cobertura será adicional al costo total de la reparación y aplica solo para pérdidas parciales.
" Se incluye la cobertura de pérdida de contenidos para y de los bienes asegurados como tanques y otros medios de almacenamiento, hasta un límite de COP40.000.000 por evento y vigencia

Cláusulas particulares adicionales:

" Revocación de la póliza a 60 días, excepto AMIT, HMACC 10 días.
" Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, excepto para AMIT, HMACC y Responsabilidad civil.
" Ampliación del aviso de siniestro a 10 días, excepto AMIT, HMACC a 3 días.
" Cláusula para equipos inactivos (Stand By) con descuento en la tarifa del 50%. Tiempo mínimo de inactividad, después de 30 días, Devolución de prima mediante bordereaux trimestral.
" Primer derecho sobre el salvamento para el asegurado.
" Designación de bienes.
" Anticipo de indemnizaciones a convenir en cada caso.
" Arbitramento.
" No aplicación de infraseguro para las máquinas y vehículos pesados que cuentan con avalúo, para las maquinas incluidas dentro de la vigencia y que por ende no cuentan con avalúo se renunciará al infraseguro solamente si se recibe factura de compra (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza) y/o avalúo realizado por Leasing (cuyo valor debe ser el mismo del valor asegurado reportado en la póliza).
" Cobertura para actos de Autoridad
" Labores y Materiales
" Conocimiento del riesgo
" Las cláusulas de garantía y exclusiones que figuren en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan una relación directa de causalidad con el evento a reclamar.
" Cláusula de amparo automático para equipos en alquiler y de propiedad de terceros (maquinaria y equipo): La presente póliza amparará de forma automática todos aquellos equipos livianos y pesados (Maquinaria Amarilla y Estática), que sean de propiedad de terceros en general, y por lo cuales sea legal o comercialmente responsable el asegurado, que le hubieren sido entregados en carácter de alquiler, préstamo, demostración, comodato, o bajo cualquier otra figura o acuerdo verbal o escrito.
El presente amparo automático se otorga por un periodo de dos (2) meses, a partir del momento (fecha) en que el asegurado hubiere recibido o debido recibir el equipo del tercero propietario, y se rige bajo las siguientes condiciones y consideraciones:
Para los equipos de propiedad de terceros, la póliza aplica y opera en igualdad de condiciones y términos que para los equipos propios.
La presente cobertura se otorga independientemente a que el equipo fuere operado y/o manejado por un funcionario del asegurado o del tercero propietario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

El asegurado se obliga a reportar a la Compañía cada dos meses, mediante una planilla, la información de los equipos que recibió y utilizó bajo cualquiera de las mencionadas figuras, durante los dos meses anteriores a la fecha del reporte, informando: Datos completos del Equipo - Valor Comercial - Propietario - Fecha de Recibo - Fecha de Entrega - Prima a Prorrata de acuerdo al tiempo de utilización del equipo.
La Compañía realizará solo un documento de cobro o anexo para cada planilla de reporte bimensual.
Queda claro y convenido que en caso que el tercero propietario tenga contratado un seguro para el equipo afectado, este no anulará la presente cobertura, ni se aplicará la coexistencia de seguros y en tal sentido, el siniestro y la reclamación podrá ser atendida, bien de forma directa por el propietario del equipo, o bien, vía subrogación del otro asegurador.
" Cláusula de designación de ajustadores: McLarens y/o Abaco Ajustadores
" Amparo automático de nuevos equipos Hasta 10% del valor asegurado máximo COP 800.000.000. con aviso a la compañía de seguros de treinta (30) días.
" Preservación de bienes 100% de los gastos demostrados, máximo COP600.000.000 Evento / Vigencia
" Honorarios profesionales 100% de los gastos demostrados, máximo COP600.000.000 Evento / Vigencia
" Gastos de extinción del siniestro 100% de los gastos demostrados, máximo COP600.000.000 Evento / Vigencia
" Gastos para la demostración de ocurrencia y cuantía de la pérdida Hasta 10% del valor afectado, máximo COP150.000.000 Evento/ COP300.000.000 Vigencia
" Gastos de rescate del equipo asegurado sin daños Hasta 10% del valor afectado, máximo COP150.000.000 Evento/ COP300.000.000 Vigencia
" Transporte Nacional Terrestre (en Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de maquinaria y Equipos también se incluye transporte en vehículos de propiedad del asegurado) Movilización por sus propios medios cobertura 100%, las 24 horas, En un radio de operación no superior a 100Km del sitio y/o zona Geográfica. Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 30 años de antigüedad.
" Cláusula de pago hasta un 4% de las primas de la renovación de la póliza, para el levantamiento del avalúo a valor comercial, el cual debe ser efectuado por una firma avaluadora afiliada a la Sociedad Colombiana de Avaluadores.

DEDUCIBLES:

Por valor asegurado individual (Amparo básico):

" Menos de USD 50,000: 10% de la pérdida, mínimo USD 1,500.
" Entre USD 50,001 - USD 100,000: 10% de la pérdida, mínimo USD 2,500.
" Entre USD 100,001 - USD 500,000: 10% de la pérdida, mínimo USD 3,000.
" Más de USD 500,000: 10% de la pérdida, mínimo USD 5,000.

Deducibles adicionales a aplicar:

" Huelgas, Disturbios, Conmoción Civil, Daños Maliciosos, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo: 10% de cada siniestro, mínimo USD 5,000.
" ICOW: 5 días.
" Responsabilidad Civil ante terceros: 10% de la pérdida, mínimo USD 2,000.

CONDICIONES ESPECIALES:

" Cláusula de rotura de maquinaria:

El término Avería de Maquinaria tendrá los siguientes significados:

Pérdida o daño físico repentino, accidental e imprevisto que cause una rotura o destrucción real por incendio de cualquier parte de un ítem asegurado que deba ser reemplazada o reparada antes de que el trabajo normal pueda reanudarse, incluyendo, pero no limitado a:

o Defectos de construcción, ensamblaje o montaje en el diseño de los materiales.
o Accidentes laborales accidentales, como vibración y/o desalineación de partes, partes sueltas, fatiga molecular, fuerza centrífuga, presión anormal, falta de lubricación defectuosa o accidental, golpe de agua o sobrecalentamiento local, defectos electrónicos, eléctricos o mecánicos, o falla de dispositivos de protección.
o Presión eléctrica excesiva debido a cualquier causa, fallo de aislamiento, cortocircuitos, circuitos abiertos o arcos, o los efectos de la electricidad estática.
o Destrucción o daño causado por explosión debido a la fuerza de presión interna de vapor o fluido.
o En cualquier caso, que provoque la interrupción repentina de la maquinaria asegurada.
" Cláusula de cooperación de reclamos (adjunta)

EXCLUSIONES:
" Pérdida o daño al ítem asegurado derivado del levantamiento o descenso de un objeto donde la carga se comparte entre dos o más s ítems.
" Pérdida o daño a los ítems asegurados directa o indirectamente derivado del impacto de embarcaciones marinas.
" Demoras.
" Pérdida o daño a la maquinaria asegurada mientras esté bajo tierra.
" Pérdida o daño a la propiedad de terceros o lesiones a personas de terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

" Pérdida o daño a la propiedad asegurada derivado directa o indirectamente del Terrorismo.
" Renovación tácita o disposiciones para su concesión.
" Abandono Absoluto - cómo y dónde ocurra.
" NMA 2802.
" NMA 464.
" NMA 1975(a).
" NMA 1685.
" NMA 1270.
" JC2010/014 Cláusula de Limitación y Exclusión de Sanciones.
" CL380.
" LMA 5391 - Exclusión COVID-19.
" Desaparición Misteriosa.
" Pérdida o daño al equipo mientras esté desatendido a menos que haya seguridad o esté de otro modo asegurado en un recinto custodiado.
" Apropiación indebida.
" Pérdida de Beneficios.
" Exclusión de pérdida o daño al equipo mientras trabaje bajo tierra a menos que sea llevado a la superficie a expensas del asegurado; después de la agotamiento de cualquier cobertura preacordada proporcionada aquí.
" El equipo con una antigüedad de entre 20 y 25 años estará cubierto únicamente bajo pérdida total, y el equipo con una antigüedad superior a 25 años está excluido de la cobertura.

GARANTÍAS " Toda la maquinaria y equipo se opera y mantiene de acuerdo con los requisitos del fabricante.
" Todas las grúas deben estar equipadas con alarmas de sobrecarga operativas e indicadores de velocidad del viento.
" Todos los operadores de la maquinaria asegurada deben estar licenciados para operar dicha maquinaria de acuerdo con los requisitos legales locales.
" En áreas donde no exista tal requisito legal, el operario debe haber completado satisfactoriamente el esquema de capacitación interno del Asegurado y, en todos los casos, tener suficiente experiencia práctica.
" En cuanto a las empresas de alquiler o arrendamiento de maquinaria, el robo por parte del arrendatario está excluido.
" Toda la maquinaria y equipo están bajo vigilancia las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

SUBJETIVIDADES
La cotización está sujeta a que la información solicitada sea entregada dentro de las 30 días después de la fecha de inicio.

Si la información solicitada no es proporcionada o no es satisfactoria, resultará en la cancelación por parte de los aseguradores de acuerdo con la cláusula de cancelación incluida en el contrato de seguro.

" Detalle completo del sitio y medidas de seguridad de resguardo del equipo
" Sistemas de la supresión de incendios
" Detalle completo de la capacitación del operador y la evaluación continua.
" Programa general de acondicionamiento físico para el trabajo que incluye pruebas de drogas y alcohol y manejo de la fatiga.
" Se debe realizar una evaluación completa y por escrito del riesgo antes del inicio de cualquier operación de levantamiento o perforación,
" Con respecto al riesgo en minería, se deben proporcionar todos los detalles de los sistemas de gestión de tráfico, incluyendo el ancho de los "haul ways", el mantenimiento realizado a las estructuras civiles, incluido el monitoreo del movimiento de la tierra.

SINIESTRALIDAD: 2020 - 2021: USD 1.476
2021 - 2022: USD 4.905
2022 - 2023: USD 8.622
2023 - 2024: USD 13.078

Se adjunta detalle.

TRM contemplada COP 4.000

DATOS ECONOMICOS

TASA BRUTA ANUAL:
Vehículos pesados 20.08 (por mil al 100%)
Maquinaria y equipo 9.36 (por mil al 100%)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCION VALOR ASEGURADO TASA (%o) Por mil Prima antes de Iva
Equipo y Maquinaria $ 3.128.354.524 9,36 $ 29.281.398
Vehículos Pesados $ 2.829.700.000 20,08 $ 56.820.376
Asistencia para Veh Pesados 14 vehículos $335.672 C/U $ 4.699.408
TOTAL, PRIMA ANTES DE IVA: $ 5.958.054.524 $ 90.801.182

GARANTIA DE PAGO DE PRIMA:
Según LSW 3001 - 30 días posteriores al inicio de vigencia.

LISTADO MAQUINARIA:
N° PROPIETARIO TIPO MARCA LINEA MODELO SERIAL VALOR ASEGURADO 2024 - 2025
1 SELETIERRAS SAS VIBROCOMPACTADORA DYNAPAC DYNAPAC CC1200 IV 2019 10000395CKA0246196 $ 130.321.737
2 SELETIERRAS SAS VIBROCOMPACTADORA DYNAPAC CA 150 D 2009 7322US5204 $ 159.191.052
3 SELETIERRAS SAS EXCAVADORA YANMAR - 4 VIO35-6B 2020 YMRVIO35CKBJBF934 $ 167.878.288
4 SELETIERRAS SAS EXCAVADORA CATERPILLAR 420E 2008 CAT0420ECHLS07263 $ 212.597.701
5 SELETIERRAS SAS MINI EXCAVADORA YANMAR - 3 VIO35-6B 2018 YMRVIO35HJBJBF484 $ 150.402.446
6 SELETIERRAS SAS MINI CARGADOR BOBCAT S570 2019 AZNB12369 $ 126.319.183
7 SELETIERRAS SAS EXCAVADORA HITACHI ZX75US-3 2013 HCM1P300C00062807 $ 298.519.373
8 SELETIERRAS SAS EXCAVADORA YANMAR -5 VIO35-6B 2021 BG624 $ 195.583.306
9 SELE EQUIPOS S.A.S MINICARGADOR BOBCAT S530 2021 842813479 $ 142.577.882
10 WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO EXCAVADORA HITACHI ZX120-3 2013 HCM1R100L00092965 $ 380.713.671
11 WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO EXCAVADORA SUMITOMO SH120-5 2012 SMT120A5H00SC2114 $ 380.713.671
12 SELETIERRAS SAS EXCAVADORA YANMAR - 1 VIO35-6B 2022 YMRVIO35TNBJBJ092 $ 237.896.378
13 SELETIERRAS SAS EXCAVADORA HITACHI ZX75US-3 2014 HCM1P300J00065521 $ 262.665.432
14 BANCOLOMBIA S.A MINI EXCAVADORA YANMAR VIO35 - 6B 2018 YMRVIO35VJBJBF514 $ 142.974.404
15 WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO MINICARGADOR LONKING CDM312 2024 LSL00312CRA301116 $ 140.000.000

LISTADO VEHICULOS PESADOS
N° ASEGURADO NIT //CC ASEGURADO PLACA MARCA MODELO MOTOR TIPO CODIGO FASECOLDA VALOR FASECOLDA 2024 - 2025
1 SELETIERRAS SAS 900672487 - 0 UQE121 INTERNATIONAL 2012 G1T134407 7300 152 in MT 6400CC TD 4X .03626085 $ 160.600.000
2 SELETIERRAS SAS 900672487 - 0 WEX535 FREIGHTLINER 2013 .90698000966251
M2 106 [210HP] MT 6400CC TD 4X .02926004 $ 144.000.000
3 WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO 70109171 WMP432 FREIGHTLINER 2015 460908U0991020 M2 112 MT 6X4 TD . 02926082 $ 209.700.000
4 WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO 70109171 SNX167 INTERNATIONAL 2015 35330012 7600 WORKSTAR [350HP MT TD 6X4 .03626091 $ 271.400.000
5 WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO 70109171 STX105 KENWORTH 2013 35301634 T800 T800 MT TD 6X4 .04426001 $ 249.900.000
6 SELETIERRAS SAS 900672487 - 0 SRN501 KENWORTH 2008 35191371 T800 T800 MT TD 6X4 . 04426001 $ 164.700.000
7 SELETIERRAS SAS 900672487 - 0 SNT768 CHEVROLET 2013 4HK1-025730 NPR [4] 700P REWARD [14 MT 5200CC TD 4X . 01611120 $ 75.300.000
8 WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO 70109171 EQX188 INTERNATIONAL 2015 35329961 WORKSTAR 7600 SBA 6X4 .03626091 $ 271.400.000
9 OMAIRA GUTIERREZ CANO 43000114 SNT067 KENWORTH 2013 .35305864 .04426001 $ 249.900.000
10 SELE EQUIPOS S.A.S 900857637 -4 ESP092 FREIGHTLINER 2015 460908U0989204 M2-112 .02926082 $ 209.700.000
11 SELE EQUIPOS S.A.S 900857637 -4 WCN786 KENWORTH 2013 35305244 T800 MT TD 6X4 .04426001 $ 249.900.000
12 SELE EQUIPOS S.A.S 900857637 -4 STH139 VOLKWAGEN 2013 36359377 WORKER 17.220 [5207mm] .09226006 $ 164.600.000
13 WILLIAM DE JESUS VALENCIA RESTREPO 70109171 TMP284 KENWORTH 2013 73436370 T370 MT TD 4X2 .04426004 $ 197.100.000
14 SELE EQUIPOS S.A.S 900857637 -4 SMH091 KENWORTH 2011 35268019 T800 T800 MT TD 6X4 .04426001 $ 211.500.000

TEXTOS APLICABLES

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO SARLAFT

La cedente declara que, en el ejercicio de su actividad, cumple a cabalidad con toda la normativa nacional e internacional vigente sobre la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

FORMA CPE MUNICH RE

Póliza de Seguro de Planta y Maquinaria (Condiciones generales / Wording):

Mientras que el Asegurado mencionado en el slip ha presentado a los Aseguradores (en adelante denominados "los Aseguradores") una propuesta escrita que, junto con cualquier otra declaración realizada por escrito por el Asegurado con el propósito de esta Póliza, se considera incorporada en la misma,

Ahora, esta Póliza de Seguro certifica que, sujeto a que el Asegurado haya pagado a los Aseguradores la prima mencionada en el slip y sujeto a los términos, exclusiones, condiciones y disposiciones contenidas en la presente o endosadas en la misma,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Los Aseguradores acuerdan con el Asegurado que, si en cualquier momento durante el período de seguro indicado en el Slip o durante cualquier período subsiguiente por el cual el Asegurado pague y los Aseguradores puedan aceptar la prima para la renovación de esta Póliza, los Ítems (o cualquier parte de ellos) inscritos en el Slip, mientras estén en la ubicación o en el área geográfica mencionada en el mismo, sufran cualquier pérdida o daño físico imprevisto y repentino por cualquier causa no específicamente excluida en esta Póliza,

Los Aseguradores indemnizarán al Asegurado con respecto a tal pérdida o daño según se establece a continuación mediante pago en efectivo, reemplazo o reparación (a su propia opción) hasta una cantidad que no exceda en un año de seguro respecto a cada uno de los Ítems especificados en el Slip la suma que se indique frente a ellos y no excediendo en total la suma expresada en el Slip como Asegurada por la presente.

Esta Póliza se aplicará ya sea que los ítems asegurados estén en funcionamiento o en reposo, o siendo desmantelados para su limpieza o revisión, o en el transcurso de las operaciones mencionadas, o durante el proceso de reensamblaje posterior, pero en cualquier caso solo después de una puesta en marcha exitosa.

Exclusiones

Los Aseguradores no serán responsables por:

a. El deducible indicado en el Slip que debe ser asumido por el Asegurado en cualquier ocurrencia; si más de un Ítem se pierde o daña en una misma ocurrencia, el Asegurado no deberá, sin embargo, asumir más que el deducible más alto aplicable a dichos ítems;

b. Pérdida o daño debido a averías eléctricas o mecánicas, fallos, roturas o desajustes, congelación de refrigerantes u otros fluidos, lubricación defectuosa o falta de aceite o refrigerante, pero si como consecuencia de dicha avería o desajuste ocurre un accidente que causa daño externo, dicho daño consecuente será indemnizable;

c. Pérdida o daño a partes y accesorios reemplazables como brocas, cuchillas, sierras, matrices, moldes, patrones, superficies de pulverización y trituración, pantallas y tamices, cuerdas, correas, cadenas, bandas de elevación y transporte, baterías, neumáticos, cables y cables de conexión, tuberías flexibles, material de sellado y empaquetado reemplazado regularmente;

d. Pérdida o daño debido a la explosión de cualquier caldera o recipiente a presión sometido a presión interna de vapor o fluido o de cualquier motor de combustión interna;

e. Pérdida de o daño a vehículos diseñados y licenciados para uso general en carretera a menos que estos vehículos se utilicen exclusivamente en sitios de construcción;

f. Pérdida o daño a embarcaciones o artefactos acuáticos;

g. Pérdida o daño debido a inmersión total o parcial en aguas de marea;

h. Tránsito por mar o aire dentro del área geográfica donde se aplica esta cobertura;

i. Pérdida o daño como consecuencia directa de la influencia continua de la operación (p.ej., desgaste, corrosión, óxido, deterioro por falta de uso y condiciones atmosféricas normales);

j. Pérdida o daño que ocurra mientras cualquier ítem asegurado esté sometido a una prueba de cualquier tipo o se esté utilizando de cualquier manera o para cualquier propósito distinto al que fue diseñado;

k. Pérdida de o daño a plantas y/o maquinaria trabajando bajo tierra a menos que se acuerde de otra manera por endoso;

l. Pérdida o daño causada directa o indirectamente por, o derivada de, o agravada por guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades (ya sea que se declare guerra o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, motín, huelga, cierre patronal, conmoción civil, poder militar o usurpado, o personas actuando en nombre de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición o destrucción o daño por orden de cualquier gobierno de jure o de facto o por cualquier autoridad pública;

m. Pérdida, destrucción, daño, costo o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, resultante de o en conexión con cualquier acto de terrorismo independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida;

A efectos de esta exclusión, un acto de terrorismo significa un acto, incluyendo pero no limitado al uso de fuerza o violencia y/o la amenaza de la misma, de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea actuando solas o en nombre de o en conexión con cualquier organización(s) o gobierno(s), cometido con fines políticos, religiosos, ideológicos o similares, incluyendo la intención de influir en cualquier gobierno y/o poner al público, o a cualquier sección del público, en temor.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Póliza también excluye la pérdida, daño, costo o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, resultante de o en conexión con cualquier acción tomada en el control, prevención, supresión o de cualquier manera relacionada con cualquier acto de terrorismo.

Si los Aseguradores alegan que, debido a esta exclusión, cualquier pérdida, destrucción, daño, costo o gasto no está cubierto por este seguro, la carga de la prueba en contrario recaerá sobre el Asegurado. En caso de que alguna parte de esta exclusión se considere inválida o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto;

n. Pérdida o daño directa o indirectamente causado por, o derivado de, o agravado por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva;

o. Pérdida o daño debido a cualquier defecto o fallo existente en el momento de inicio de esta Póliza dentro del conocimiento del Asegurado o sus representantes, ya sea que tales fallos o defectos fueran conocidos por los Aseguradores o no;

p. Pérdida o daño directa o indirectamente causado por, o derivado de, o agravado por el acto intencional o negligencia intencional del Asegurado o sus representantes;

q. Pérdida o daño por la cual el proveedor o fabricante es responsable ya sea por ley o por contrato;

r. Pérdida o responsabilidad consecuente de cualquier tipo o descripción;

s. Pérdida o daño descubierto solo en el momento de realizar un inventario o durante el servicio rutinario.

En cualquier acción, demanda u otro procedimiento donde los Aseguradores aleguen que, debido a las disposiciones de las exclusiones m-s anteriores, cualquier pérdida, destrucción o daño no está cubierto por esta Póliza, la carga de la prueba de que tal pérdida, destrucción o daño está cubierto recaerá sobre el Asegurado.

CLASE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	SERIE	VALOR ASEGURADO	STAND BY
VOLQUETA	KENWORTH	1234	2013	SNT067	0.35305864	$ 249.900.000,00	NO
VOLQUETA	FREIGHTLINER	6400CC TD 4	2013	WEX535	0.90698000966251	$ 144.000.000,00	NO
VIBROCOMPACTADOR A	DYNAPAC	CC1200 IV	2019		10000395CKA0246196	$ 130.321.737,00	NO
VOLQUETA	KENWORTH	T800 T800 M TD 6X4	2008	SRN501	35191371	$ 164.700.000,00	NO
VOLQUETA	KENWORTH	T800 T800 M TD 6X4	2011	SMH091	35268019	$ 211.500.000,00	NO
VOLQUETA	KENWORTH	T800 T800 M TD 6X4	2013	STX105	35301634	$ 249.900.000,00	NO
VOLQUETA	KENWORTH	T800 MT TD X4	2013	WCN786	35305244	$ 249.900.000,00	NO
VOLQUETA	INTERNATIONA	7600 SBA 6X	2015	EQX188	35329961	$ 271.400.000,00	NO
VOLQUETA	INTERNATIONA	350HP MT T 6X4	2015	SNX167	35330012	$ 271.400.000,00	NO
VOLQUETA	VOLKWAGEN	17.220 5207 M	2013	STH139	36359377	$ 164.600.000,00	NO
VOLQUETA	FREIGHTLINER	M2-112	2015	ESP092	460908U0989204	$ 209.700.000,00	NO
VOLQUETA	FREIGHTLINER	M2 112 MT 6 4 TD	2015	WMP432	460908U0991020	$ 209.700.000,00	NO
CHASIS	CHEVROLET	14 MT 5200C TD 4X	2013	SNT768	4HK1-025730	$ 75.300.000,00	NO
VIBROCOMPACTADOR A	DYNAPAC	CA 150 D	2009		7322US5204	$ 159.191.052,00	NO
VOLQUETA	KENWORTH	T370 MT TD X2	2013	TMP284	73436370	$ 197.100.000,00	NO
MINICARGADOR	BOBCAT	S530	2021		842813479	$ 142.577.882,00	NO
MINI CARGADOR	BOBCAT	S570	2019		AZNB12369	$ 126.319.183,00	NO
EXCAVADORA	YANMAR -5	VIO35-6B	2021		BG624	$ 195.583.306,00	NO
EXCAVADORA	CATERPILLAR	420E	2008		CAT0420ECHLS07263	$ 212.597.701,00	NO
VOLQUETA	INTERNATIONA	MT 6400CC T 4X	2012	UQE121	G1T134407	$ 160.600.000,00	NO
EXCAVADORA	HITACHI	ZX75US-3	2013		HCM1P300C00062807	$ 298.519.373,00	NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14915765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2024	24:00 Horas Del	13/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXCAVADORA	HITACHI	ZX75US-3	2014		HCM1P300J00065521	$ 262.665.432,00	NO	
EXCAVADORA	HITACHI	ZX120-3	2013		HCM1R100L00092965	$ 380.713.671,00	NO	
MINICARGADOR	LONKING	CDM312	2024		LSL00312CRA301116	$ 140.000.000,00	NO	
EXCAVADORA	SUMITOMO	SH120-5	2012		SMT120A5H00SC2114	$ 380.713.671,00	NO	
EXCAVADORA	YANMAR - 4	VIO35-6B	2020		YMRVIO35CKBJBF934	$ 167.878.288,00	NO	
MINI EXCAVADORA	YANMAR - 3	VIO35-6B	2018		YMRVIO35HJBJBF484	$ 150.402.446,00	NO	
EXCAVADORA	YANMAR - 1	VIO35-6B	2022		YMRVIO35TNBJBJ092	$ 237.896.378,00	NO	
MINI EXCAVADORA	YANMAR	VIO35 - 6B	2018		YMRVIO35VJBJBF514	$ 142.974.404,00	NO	

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF